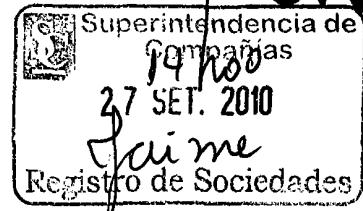
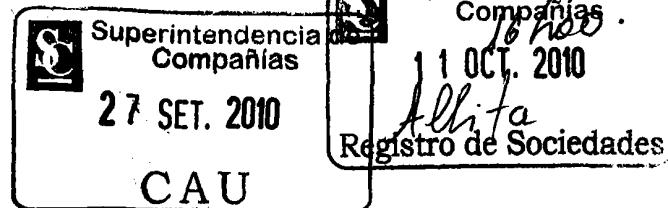


**VICUNHA**  
TÊXTIL



Expediente: 533



Quito, Septiembre 23 de 2010

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.

Señor Superintendente:

La Compañía **LA INTERNACIONAL S.A.** con expediente No. 533-21, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones

**CEDENTE**

Nombres: MARIA DEL ROSARIO  
Apellidos: BORJA PEÑA HRDOS.  
C.I. o RUC: 1701620393  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 1.420

**CESIONARIO**

Nombres: ISABEL  
Apellidos: BORJA PEÑA  
C.I o RUC: 1701623637  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

Value \$ 1 = C/0

**CEDENTE**

Nombres: MARIA DEL ROSARIO  
Apellidos: BORJA PEÑA HRDOS.  
C.I. o RUC: 1701620393  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 1.420

**CESIONARIO**

Nombres: JOSE JOAQUIN  
Apellidos: BORJA PEÑA  
C.I o RUC: 050020819-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

**CEDENTE**

Nombres: MARIA DEL ROSARIO  
Apellidos: BORJA PEÑA HRDOS.  
C.I. o RUC: 1701620393  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 95

**CESIONARIO**

Nombres: JOSE RODRIGO  
Apellidos: BORJA PEÑA  
C.I o RUC: 1700559873  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

OK  
Transf. ingrediente  
al sistema.  
2010-10-19. J.M.

LA INTERNACIONAL S.A.

3975800

PLANTA EQUINOCCIAL  
San Antonio de Pichincha  
Teléfono: 2394 129 / 2394 131 • Fax: 2396 231  
P.O. Box: 17-01-372 • Fax: 2657 267  
QUITO - ECUADOR



**VICUNHA**  
TÉXTIL

**CEDENTE**

**Nombres:** IGNACIA JOSEFINA  
**MARIA DEL CARMEN HRDOS,**  
**Apellidos:** PEÑA PONCE  
**C.I. o RUC:** 1701803767  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Valor de c/acción:** 1,00  
**# acciones que cede:** 450

**CESIONARIO**

**Nombres:** JOSE RODRIGO  
**Apellidos:** BORJA PEÑA  
**CI o RUC:** 1700559873  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Tipo de Inversión:** Nacional

**CEDENTE**

**Nombres:** IGNACIA JOSEFINA  
**MARIA DEL CARMEN HRDOS,**  
**Apellidos:** PEÑA PONCE  
**C.I. o RUC:** 1701803767  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Valor de c/acción:** 1,00  
**# acciones que cede:** 203

**CESIONARIO**

**Nombres:** MARGARITA MARIA  
**Apellidos:** BORJA PALLARES  
**CI o RUC:** 1704570462  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Tipo de Inversión:** Nacional

**CEDENTE**

**Nombres:** IGNACIA JOSEFINA  
**MARIA DEL CARMEN HRDOS,**  
**Apellidos:** PEÑA PONCE  
**C.I. o RUC:** 1701803767  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Valor de c/acción:** 1,00  
**# acciones que cede:** 203

**CESIONARIO**

**Nombres:** PEDRO PABLO  
**Apellidos:** BORJA PALLARES  
**CI o RUC:** 1704439734  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Tipo de Inversión:** Nacional

**CEDENTE**

**Nombres:** IGNACIA JOSEFINA  
**MARIA DEL CARMEN HRDOS,**  
**Apellidos:** PEÑA PONCE  
**C.I. o RUC:** 1701803767  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Valor de c/acción:** 1,00  
**# acciones que cede:** 203

**CESIONARIO**

**Nombres:** MARTHA MARIA  
**Apellidos:** BORJA PALLARES  
**CI o RUC:** 1706081369  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Tipo de Inversión:** Nacional

LA INTERNACIONAL S.A.

PLANTA EQUINOCCIAL  
San Antonio de Pichincha  
Teléfono: 2394 129 / 2394 131 • Fax: 2396 231  
P.O. Box: 17-01-372 • Fax: 2657 267  
QUITO - ECUADOR

**CEDENTE**

Nombres: IGNACIA JOSEFINA  
MARIA DEL CARMEN HRDOS,  
Apellidos: PEÑA PONCE  
C.I. o RUC: 1701803767  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 203

**CEDENTE**

Nombres: IGNACIA JOSEFINA  
MARIA DEL CARMEN HRDOS,  
Apellidos: PEÑA PONCE  
C.I. o RUC: 1701803767  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 203

**CEDENTE**

Nombres: IGNACIA JOSEFINA  
MARIA DEL CARMEN HRDOS,  
Apellidos: PEÑA PONCE  
C.I. o RUC: 1701803767  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 203

**CEDENTE**

Nombres: IGNACIA JOSEFINA  
MARIA DEL CARMEN HRDOS,  
Apellidos: PEÑA PONCE  
C.I. o RUC: 1701803767  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 204

Atentamente,

Carlos Alberto de Jesus  
GERENTE GENERAL

OK  
H  
el

**CESIONARIO**

Nombres: MARIA CRISTINA  
Apellidos: BORJA PALLARES  
CI o RUC: 1706523055  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

**CESIONARIO**

Nombres: JOSE RAFAEL  
Apellidos: BORJA PALLARES  
CI o RUC: 1706795737  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

**CESIONARIO**

Nombres: MARIA VERONICA  
Apellidos: BORJA PALLARES  
CI o RUC: 1707673834  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

**CESIONARIO**

Nombres: JOSE SANTIAGO  
Apellidos: BORJA PALLARES  
CI o RUC: 1707622765  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Tipo de Inversión: Nacional

LA INTERNACIONAL S.A.

PLANTA EQUINOCCIAL  
San Antonio de Pichincha  
Teléfono: 2394 129 / 2394 131 • Fax: 2396 231  
P.O. Box: 17-01-372 • Fax: 2657 267  
QUITO - ECUADOR



**VICUNHA**  
TEXTIL

**CEDENTE**

**Nombres:** PATRICIO EDUARDO  
**Apellidos:** CADENA FLORESGUERRA  
**C.I. o RUC:** 1705911830  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**Valor de c/acción:** 1,00  
**# acciones que cede:** 2.675

**CESIONARIO**

**Nombres:** TEXTILIA S.A.  
**Apellidos:**  
**C.I o RUC:** 54.485.982/0001-88  
**Nacionalidad:** BRASILERA  
**Tipo de Inversión:** Nacional

Atentamente

  
**Carlos Alberto de Jesus**  
**GERENTE GENERAL**

**LA INTERNACIONAL S.A.**

**PLANTA EQUINOCIAL**  
San Antonio de Pichincha  
Teléfono: 2394 129 / 2394 131 • Fax: 2396 231  
P.O. Box: 17-01-372 • Fax: 2657 267  
QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de junio de 2010



Señor  
Gerente General  
LA INTERNACIONAL S.A.  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Isabel, José Joaquín, María del Carmen, María Teresa y José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña, y José Rafael Borja Pallares a título personal y como Apoderado de sus hermanos: Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Verónica y José Santiago Borja Pallares, muy atentamente solicitamos:

Antecedentes:

1. La señorita María del Rosario Borja Peña, accionista de esa Empresa, falleció el 15 de Febrero de 1998, quedando como única y universal heredera su madre Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce vda. de Borja.
2. El 28 de Enero del 2004 falleció la señora Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce vda. de Borja, que también era accionista de esa Empresa, dejando como herederos a sus hijos: César José Rafael, Isabel, José Joaquín, María del Carmen, María Teresa y José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña.
3. El 10 de Enero del 2005 falleció el Sr. Dr. César José Rafael Borja Peña, siendo sus herederos: Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares.

Con estos antecedentes, pedimos se sirva disponer que se anule el Título No. 93681, por 8.522 acciones, emitido por LA INTERNACIONAL S.A. a favor de Hered. Peña P. Ignacia y Borja P. María el 20 de abril del 2007 y que, en su lugar, se emitan doce Títulos a nombre de los herederos, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Nombre</u>	<u>C.C. No.</u>	<u>Acciones</u>
Isabel Borja Peña	170162363-7	1.420
José Joaquín Borja Peña	050020819-4	1.420
María del Carmen Borja Peña	090190443-3	1.420
María Teresa Borja Peña	170162077-3	1.420
José Rodrigo Estanislao Diego Borja Peña	170055987-3	1.420
Margarita María Borja Pallares	170457046-2	203
Pedro Pablo Borja Pallares	170443973-4	203
Marta María Borja Pallares	170608136-9	203
María Cristina Borja Pallares	170652305-5	203
José Rafael Borja Pallares	170679573-7	203
María Verónica Borja Pallares	170767383-4	203
José Santiago Borja Pallares	170762276-5	204
<hr/>		
TOTAL		<u>8.522</u>

Adjuntamos original del Título No. 93681, copia de las cédulas de ciudadanía de las personas antes mencionadas y de las posesiones efectivas de los bienes dejados por María del Rosario Borja Peña, Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce vda. de Borja y César José Rafael Borja Peña. Además acompañamos copia certificada del poder otorgado por sus hermanos al Abogado José Rafael Borja Pallares.

Muy Atentamente,

*Isabel de Bermann*

Isabel Borja Peña

*Erika Borja de Golos.*

María Teresa Borja Peña

*José Joaquín Borja*

José Joaquín Borja Peña

*José Rodríguez*

José Rodrigo E. D. Borja Peña

*María del Carmen Borja*

María del Carmen Borja Peña

*José Rafael*

José Rafael Borja Pallares



Quito, 18 de Octubre 2010

Srta.

**ALBA HIDALGO**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Presente.-

*Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de la transacción realizada con fecha 23 de septiembre del 2010 según trámite 36662-0, en la misma hacemos referencia al trámite 39016-0 del 11 de octubre del 2010, el cual corresponde al alcance de la transferencia de los siguientes accionistas :*

*Maria del Carmen Borja Peña por 1.420 acciones.*

*Maria Teresa Borja Peña por 1.420 acciones.*

*José Rodrigo Borja Peña por 875 acciones.*

*Las 3.715 acciones fueron transferidas para Textilia S.A.*

*Por la atención que se sirva dar a la presente antícpo mis agradecimientos.*

Atentamente

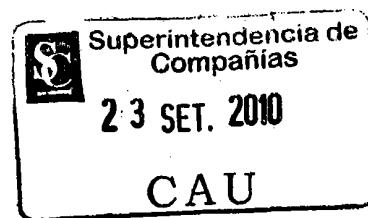
CARLOS ALBERTO DE JESUS  
GERENTE GENERAL

LA INTERNACIONAL S.A.

PLANTA EQUINOCCIAL  
San Antonio de Pichincha  
Teléfono: 2394 129 / 2394 131 • Fax: 2396 231  
P.O. Box: 17-01-372 • Fax: 2657 267  
QUITO - ECUADOR



VICUNHA  
TÊXTIL



Quito, Septiembre 23 de 2010

Expediente: 533

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.

Señor Superintendente:

La Compañía LA INTERNACIONAL S.A. con expediente No. 533-21, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones

**CEDENTE**

Nombres: IGNACIA JOSEFINA  
MARIA DEL CARMEN HRDOS,  
Apellidos: PEÑA PONCE  
C.I. o RUC: 1701803767  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 1.420

**CESIONARIO**

Nombres: TEXTILIA S.A.  
Apellidos:  
CI o RUC: 54.485.982/0001-88  
Nacionalidad: BRASILERA  
Tipo de Inversión: Nacional

**CEDENTE**

Nombres: IGNACIA JOSEFINA  
MARIA DEL CARMEN HRDOS,  
Apellidos: PEÑA PONCE  
C.I. o RUC: 1701803767  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 1.420

**CESIONARIO**

Nombres: TEXTILIA S.A.  
Apellidos:  
CI o RUC: 54.485.982/0001-88  
Nacionalidad: BRASILERA  
Tipo de Inversión: Nacional

**CEDENTE**

Nombres: IGNACIA JOSEFINA  
MARIA DEL CARMEN HRDOS,  
Apellidos: PEÑA PONCE  
C.I. o RUC: 1701803767  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de c/acción: 1,00  
# acciones que cede: 875

**CESIONARIO**

Nombres: TEXTILIA S.A.  
Apellidos:  
CI o RUC: 54.485.982/0001-88  
Nacionalidad: BRASILERA  
Tipo de Inversión: Nacional

② 27/09/2010  
Recibido Doc. Dto  
de Respaldo

LA INTERNACIONAL S.A.

PLANTA EQUINOCIAL  
San Antonio de Pichincha  
Teléfono: 2394 129 / 2394 131 • Fax: 2396 231  
P.O. Box: 17-01-372 • Fax: 2657 267  
QUITO - ECUADOR

Quito, 22 de Septiembre de 2010

**Señor  
Gerente General  
LA INTERNACIONAL S.A  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que he transferido a TEXTILIA S.A. 1.420 acciones, de un dólar cada una, de La Internacional S.A

Agradeceré a usted se sirva registrar la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Firma también la presente comunicación el representante legal de la compañía cesionaria.

Muy atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**María del Carmen Borja Peña**  
**CEDENTE**  
  
**TEXTILIA S.A.**  
**CESIONARIA**

Quito, 22 de Septiembre de 2010

**Señor  
Gerente General  
LA INTERNACIONAL S.A  
Ciudad.-**

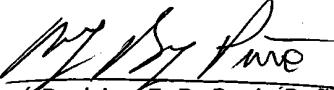
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que he transferido a TEXTILIA S.A. 875 acciones, de un dólar cada una, de La Internacional S.A

Agradeceré a usted se sirva registrar la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Firma también la presente comunicación el representante legal de la compañía cesionaria.

Muy atentamente,

  
José Rodrigo E. D. Borja Peña

CEDENTE

  
TEXTILIA S.A  
CESIONARIA

Quito, 22 de Septiembre de 2010

**Señor**

**Gerente General**

**LA INTERNACIONAL S.A.**

**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que he transferido a TEXTILIA S.A. 1420 acciones, de un dólar cada una, de La Internacional S.A.

Agradeceré a usted se sirva registrar la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Firma también la presente comunicación el representante legal de la compañía cesionaria.

Muy atentamente.

*María Teresa Borja Peña*  
María Teresa Borja Peña

**CEDENTE**

*JRC*  
TEXTILIA S.A.

**CESIONARIA.**

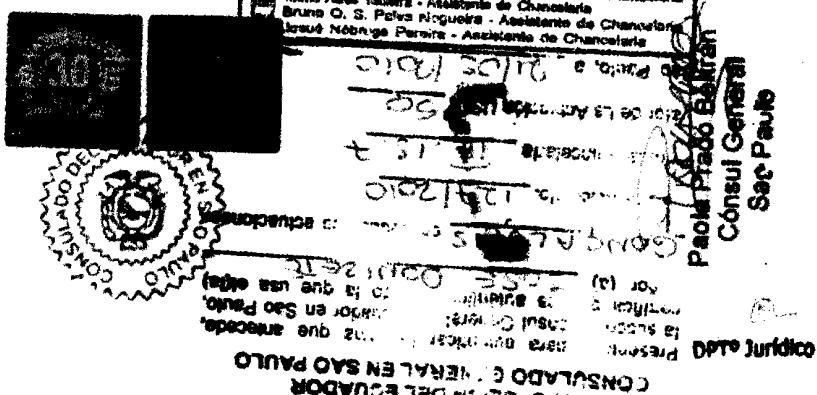
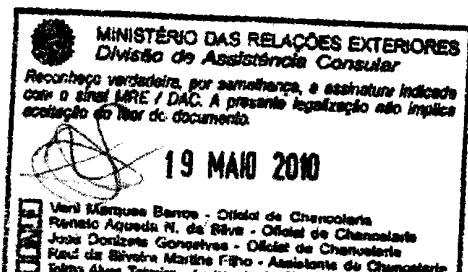
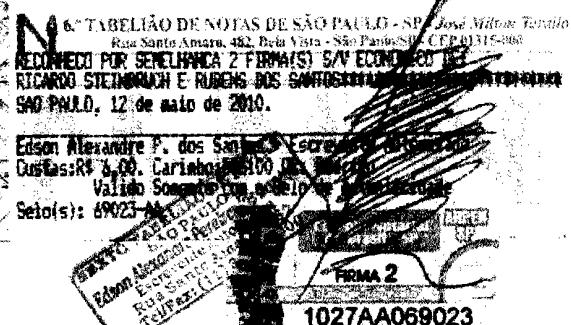
**PODER**

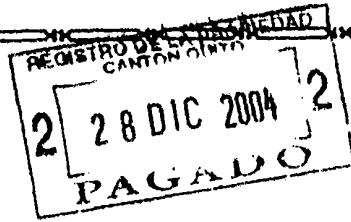
Nosotros, Ricardo Steinbruch y Rubens dos Santos, en nuestras calidades de representantes legales de Textilia S.A., compañía constituida en Brasil, el 26 de diciembre de 1994, por la presente constituimos a PBP Representaciones C. Ltda., como apoderada en el Ecuador, para que represente a la compañía Textilia S.A. en la negociación y adquisición de acciones emitidas por la compañía La Internacional S.A., para lo cual podrán realizar todas las gestiones, firmar todos los documentos de transferencia, presentar las solicitudes antes organismos públicos o privados que fuesen necesarias y solicitar los registros correspondientes.

En fe de lo cual firmamos este poder, en la ciudad de Sao Paulo a los 27 días del mes de abril de 2010.

Ricardo Steinbruch  
(firma)

Rubens dos Santos  
(firma)





0097904

8/25



# NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .... ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES  
DEJADOS POR LA  
Otorgada por: LA SRA. IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE

A favor de: CESAR JOSE BORJA PEÑA Y OTROS

El.....

Parroquia:.....

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:.....

Quito, a..... 16 DE DICIEMBRE DEL 2004



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
AA-0067846  
R.P.Q.



No. 1125

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS  
POR LA SEÑORA

IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN  
PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA

A FAVOR DE SUS HIJOS

SEÑORES

CESAR JOSE, ISABEL, JOSE JOAQUIN,  
MARIA DEL CARMEN, MARIA TERESA  
Y JOSE RODRIGO BORJA PEÑA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, diciembre 16 del 2004

Di 3 copias

H \*\*\*\*\* P

*Nº 112*

3 copias  
11-3

**SEÑOR NOTARIO:**

**CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, casado, ISABEL BORJA PEÑA, casada, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, casado, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, soltera, MARIA TERESA BORJA PEÑA, viuda y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, soltero, por nuestros propios derechos, ante Usted muy comedidamente comparecemos y decimos:**

1. *Nuestros nombres completos y estado civil son los que quedan señalados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito.*

2. *Los fundamentos de hecho y de derecho de esta petición son los siguientes:*

a) *Con la partida de defunción que acompañamos, probamos que en esta ciudad, el 28 de enero 2.004, falleció quien en vida fue la señora IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, madre de los comparecientes.*

b) *Con la partida de defunción, con las partidas de nacimiento y copias de las cédulas que acompañamos, justificamos la calidad de herederos de la causante, de la siguientes personas:*

- CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA
- ISABEL BORJA PEÑA
- JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA
- MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA
- MARIA TERESA BORJA PEÑA
- JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA

3. Con estos antecedentes solicito a Usted se sirva receptar la declaración juramentada de los comparecientes, para que se sirva conferirnos **LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA.**

4. La causante no hizo testamento y a su muerte han quedado como únicos y universales herederos sus hijos CESAR JOSE RAFAEL, ISABEL, JOSE JOAQUIN, CARMEN, MARIA TERESA y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, cuyos nombres constan en las copias de las partidas de nacimiento y cédulas de identidad que se acompañan.

5. El fundamento de derecho de esta petición se encuentra en el Artículo 7, numeral décimo segundo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

6. El trámite que debe dársele a esta demanda es el previsto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

7. La cuantía es indeterminada.

8. Finalmente, solicito se sirva conferirme una copia certificada de todo lo actuado,

para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

Señalo domicilio para notificaciones en el casillero Judicial No. 210, o en la Avenida Amazonas 477, Edificio Río Amazonas, oficina 908, perteneciente a mi Abogado Defensor Doctor Juan Fernando Páez Terán, profesional con la PRIMERA CONSTITUCIÓN FIDE

Con copia.

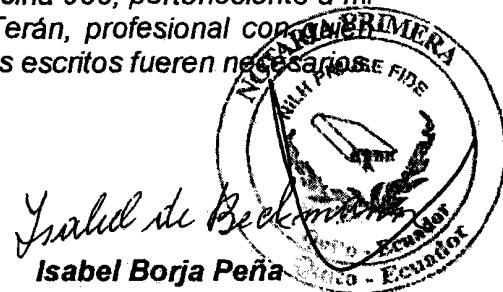
Rafael M. Peña  
César José Rafael Borja Peña

José Joaquín Borja Peña

Maria Teresa Borja de Cobas

Maria Teresa Borja Peña

Dr. Juan F. Páez Terán  
Abogado  
Mat. No. 210 C.A.P.



Isabel de Beckman  
Isabel Borja Peña

Maria del Carmen Borja

José Rodrigo Borja Peña

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFUNCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

110608110  
29-01-04

INSCRIPCION DE DEFUNCION

1-G 220 220  
Tomo ..... Pág. .... Acta .....

En QUITO HOSP. QUITO, P.N., provincia de PICHINCHA, hoy dia VEINTE Y NUEVE de ENERO del dos mil CUATRO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL C. PEÑA PONCE ..... sexo:  
FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad NOVENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR PEÑA ..... NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: CRISTINA PONCE Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR  
QUITO Fecha: VEINTE Y OCHO de ENERO

del dos mil CUATRO. El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Causa de la muerte CHOQUE CARDIOCIRCULATORIO. CARDIOPATIA ATERIO

Solicitó esta inscripción: KLEBER INTRIAGO con Cédula -  
de Identidad Nº 080231232-2 domiciliad. En QUITO.

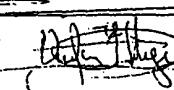
22-01-04

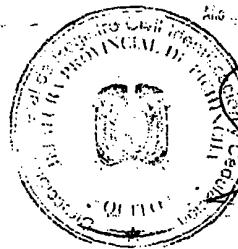
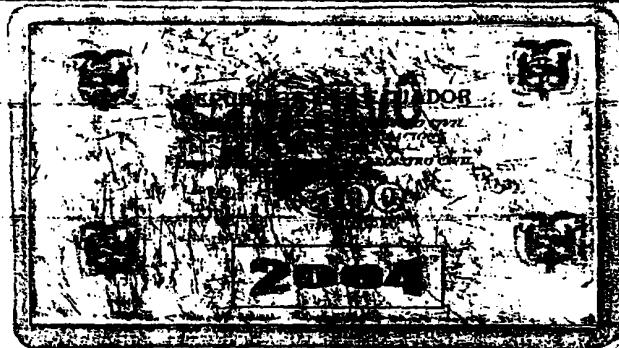
O B S E R V A C I O N E S :

ESCLEROTICA. ATROESCLEROSIS GENERAL. NUMERO E.C.I FALLECIDA.- 170180376-7.-SIN ENMENDADURAS.

bt. M

B. J. M. TAIQUIBO

FIRMAS : 



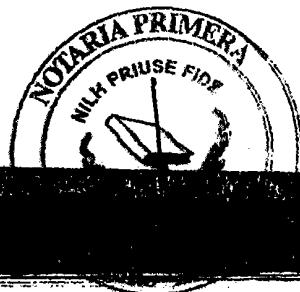
ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE GUARDA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE  
COMPRENDE DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

C E R T I F I C O

JEFATURA PROVINCIAL CIVIL

SET. 2004

2004



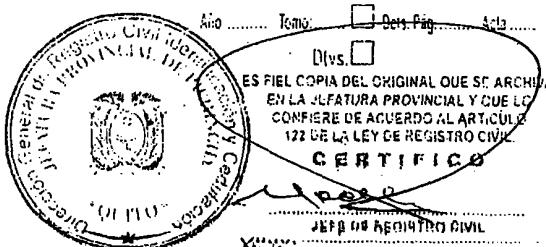
## NACIMIENTOS — DIRECTAS

Leída esta acta, la firmaron conmigo ..... el declarante ..... testigos

... y el infrascrito Secretario que certifi-

Emigre Bistancourt Jean Leon Merial Preymann

081..... En la Línea..... a los veintiún de Septiembre..... de mil novecientos treinta y tres.....  
a la de la..... de la edad..... Ante mi Jefe de Registro Civil..... Jefe de Registro Civil  
de Provincia..... provincia de Potosí..... compareció Francisco Pachecos.....  
..... de Antigua..... años de edad, de Estado..... de madurez..... de soltero.....  
Mejor de profesión agricultor..... vecino de Potosí..... y declaras Que en el año..... lunes.....  
..... el veintiún de Septiembre..... a la de la..... de la edad.....



18 VIII 2000





*Efecto de acuerdo*  
Bogotá, Colombia  
*José Joaquín Boyacá*

*J. J. Boyacá*

EC92

Bogotá  
Colombia  
Joaquín

Julio  
2  
de 1931

En el día de hoy a ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno  
en la ciudad de Bogotá, Colombia, ante mí, Eugenio Restaurante Pérez, de profesión  
comerciante, vecino de Bogotá, Colombia, declaró: Que en Gonzalo Júarez  
de profesión agricultor, vecino de Guatavita, Colombia, y declaró: Que en Gonzalo Júarez  
el dos de presente nació un niño, que es hijo legítimo de  
nacido un niño, que es hijo legítimo de  
años de edad, de sexo masculino, de nacionalidad colombiana, de profesión  
y de Carrera, Párra, de nacionalidad colombiana, de profesión  
estadounidense, de nacionalidad colombiana, de profesión  
a quien se le ha puesto el nombre de José Joaquín Boyacá.

Leída esta acta, la firmaron conmigo: declarante, testigos

*Efecto de acuerdo*  
Joaquín Boyacá  
*J. J. Boyacá*

EC93

En el día de hoy a ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DEPARTAMENTO NACIONAL  
REGISTRO CIVIL  
BOLIVIA

Confiere su Autorización el año 1983  
de Información Civil  
CEDULADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL

JUN. 97/83



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 5066811

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

2004

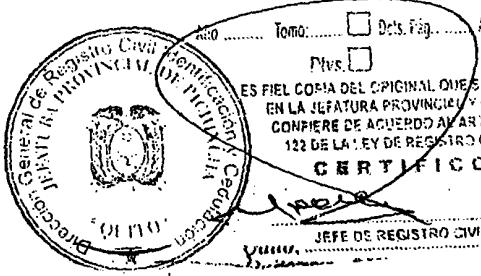
2335 NACIMIENTOS

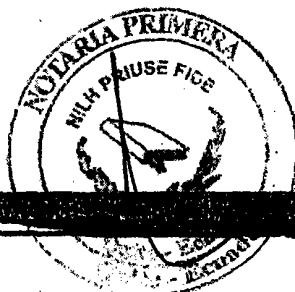
En Puerto Montt, provincias de Chiloé, de mil novecientos treinta y dos  
a la hora y media de la tarde. Ante mi Oficina de Registro Civil, compareció Joaquín Bojal, Jefe de  
de 20 de Octubre, provincia de Chiloé, vecino de Puerto Montt, casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
de profesión agricultor, vecino de Puerto Montt, y declara: Que en la localidad de Puerto Montt  
el 20 de octubre de 1932 nació un niño, que es hijo de Joaquín Bojal, de profesión agricultor, vecino de Puerto Montt, de 1 año de edad, de sexo masculino, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor, de  
de 20 de Octubre, y de María del Carmen Paiva, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa, vecino de Puerto Montt, a quien se le puso el nombre de María del Carmen Bojal. Declaró, además,  
Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y testigos:

*Efectivamente*  
*Joaquín Bojal*

El Oficinista Secretario

2336 En Puerto Montt, provincias de Chiloé, de mil novecientos treinta y dos  
a la hora y media de la tarde. Ante mi Oficina de Registro Civil, compareció Joaquín Bojal, Jefe de Regi-  
de 20 de Octubre, provincia de Chiloé, casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
de profesión agricultor, vecino de Puerto Montt, y declara: Que en la localidad de Puerto Montt  
el 20 de octubre de 1932 nació un niño, que es hijo de Joaquín Bojal, de profesión agricultor, vecino de Puerto Montt, de 1 año de edad, de sexo masculino, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor, vecino de Puerto Montt, y de María Villalba, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa, vecino de Puerto Montt, a quien se le puso el nombre de Juan Villalba. Declaró, además,





57

## NACIMIENTOS

En ..... Quito ..... a ..... ocho ..... de diciembre ..... de mil novecientos treinta y nueve. A la señora ..... de la ..... Montañas. Apellido ..... Ernesto Gómez Velasco. Jefe de Registro de Residentes de este Municipio provincia de ..... Quito. compareció ..... Joaquín Pérez ..... f. de ..... de ..... treinta y siete años de edad, de estado ..... casado ..... de nacionalidad ..... ecuatoriano. de profesión ..... agricultor ..... vecino de ..... Quito ..... y declara: Que en ..... treinta y siete ..... a la ..... hora ..... de la ..... nació un ..... niño ..... que es hijo ..... de ..... declarante ..... de ..... años de edad, de estado ..... de ..... de ..... Carrascal. Lina ..... de ..... de ..... treinta y siete ..... años de edad ..... casada ..... de nacionalidad ..... ecuatoriana ..... de profesión ..... agricultor ..... vecino ..... de ..... Carrascal ..... a quien se le puso el nombre de ..... Mariano Pérez ..... f. Pérez. Declaró, además, que la inscripción corresponde al 6.º parte.

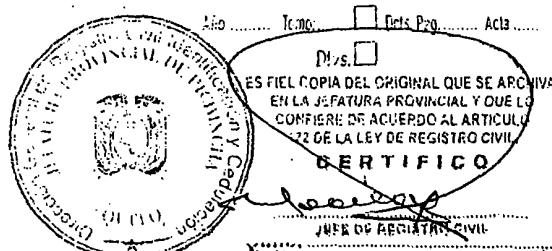
Leyda este acta, lo firmaron conmigo ..... el ..... declarante ..... testigos ..... (Firmas)

y el infrascrito Secretario que certifica:

Joaquín Rojas

Eduardo Tauss

En ..... Quito ..... a ..... ocho ..... de diciembre ..... de mil novecientos treinta y nueve. Ernesto Gómez Velasco. Jefe de Registro



118 2019/03

En ..... Quito ..... a ..... ocho ..... de diciembre ..... de mil novecientos treinta y nueve. Ernesto Gómez Velasco. Jefe de Registro

2004

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

ESTU

No. B-209  
Bogotá  
Cundinamarca  
aniversario de nacimiento Diego  
Mayo - 20  
1943

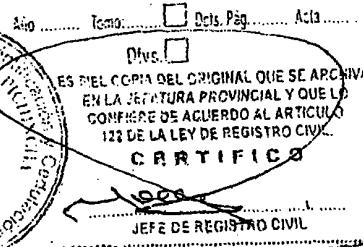
En el tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, compareció Joaquín Moya, de nombre Manuel E. Moya, de edad treinta y seis años, vecino de la localidad de Chinchiná, provincia de Caldas, y declaró: Que en la fecha anterior, a los diez días de su cumpleaños, nació un niño que es hijo de Darmela Peña, de profesión ama de casa, y de Carmelo Pérez, de profesión agricultor, ambos de nacionalidad ecuatoriana, y que el menor a quien se le ha puesto el nombre de José Rodrigo Esteban Pérez, Declaró, además, que el inscrito corresponde al falso parte.

Lcida esta acta, lo firmaron conmigo el declarante y el infrascrito Secretario que

Joaquín Moya, anexo

No. B-209  
Bogotá  
Cundinamarca  
aniversario de nacimiento Diego  
Mayo - 20  
1943

En el tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, compareció Joaquín Moya, de nombre Manuel E. Moya, de edad treinta y seis años, vecino de la localidad de Chinchiná, provincia de Caldas,



8 JUN. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
<b>CEDULA DE CIUDADANIA</b>	
Nº. 170180376-7	
PEÑA CONCHITA LOCTIMA MARIA DEL C	
NUMERO Y APELLIDO	
77 AGOSTO 1961 907	
FECHA DE NACIMIENTO	
PICHINCHA / CHITO / GONZALEZ SUAREZ	
LUGAR DE NACIMIENTO	
EDG CIVIL	03 1 207 01/17
TOMO	PAU
ACTI	
PICHINCHA / CHITO	
TRINAZLEZ SUAREZ 07	
Carmela de Borgia	
VALIDACION CEDULA 200	

ESTADOUNIDENSE		ESTADOS UNIDOS
NACIONALIDAD		IND. D.A.C. (CIVIL)
VIAJERO		TIPO DE VISA
JOAQUIN BORIA		PERMISO DE ESTADO
ESTADOUNIDENSE		PERIOD DE VIDA
SEGURO DE VIDA		PERIOD DE VIDA
INSTRUCCIONES		PROFESION
LEONARDO PENA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
TRICELINA PONCE		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
30/01/1950		3/07/86
ESTADO DE ORIGEN DE EXPEDICION		
ESTADOS UNIDOS		
FECHA DE CADUCIDAD		
AÑO		
A 054150		
<i>Juan Jose</i>		
FIRMA DE LA PERSONA		
		ESTADOS UNIDOS

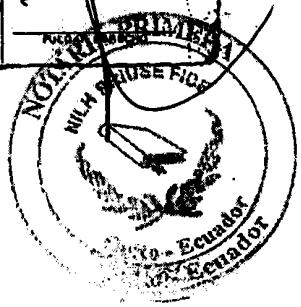
NOTARIA PRIMERA DE LA CIUDAD  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDÉ está conforme con el original que me fue presentada.

en: / \_\_\_\_\_ Pajes:

Quito a. 6 DIC 2004

~~Dr. Jorge Machado Cevallos  
Instituto Francés del Petróleo, CDMX~~



PERFIL IDA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDADANIA DE CEDULA DE CIUDADANIA N° 1700306168  
CESAR JOSÉ RAFAEL BURJA PENA  
26 DE ABRIL DE 1.927  
QUITO - PICHINCHA  
361 1080  
QUITO PICHINCHA DE 1.927

*Rafael Burja Pena.*

L94C  
V2223 - V2222

ECUATORIANA  
C/C MARTHA PALLARES  
SUPERIOR  
JOAQUIN BURJA  
CARMEN PENA  
QUITO 14 DE NOVIEMBRE DE 1.984  
14 DE NOVIEMBRE DE 1.996  
0763212 J/P



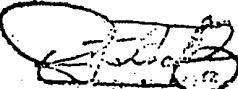
PERFIL IDA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170162363-7  
BORJA PENA ISABEL  
15 MAYO 1.929  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA  
01 1 499 01496  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 29

*Isabel de Beckmann*

V  
ECUATORIANA \*\*\*\*\* E2333V3222  
CASADO HANS BECKMANN  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
JOAQUIN BURJA  
CARMELA PENA  
QUITO 13-03-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

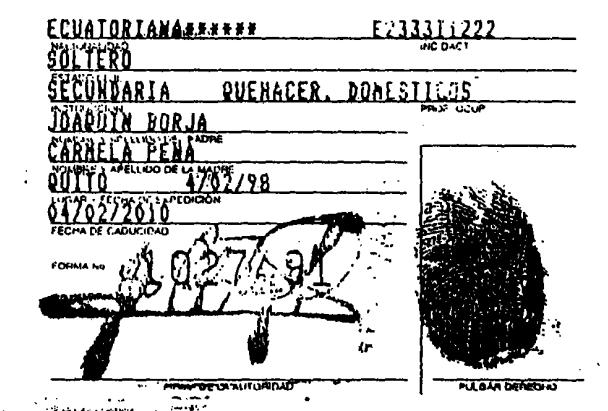
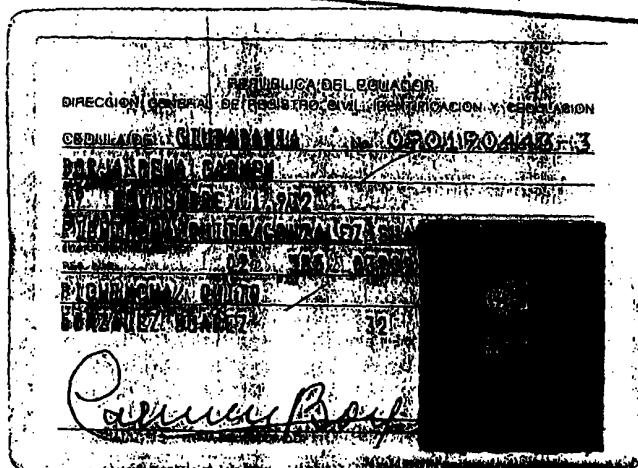
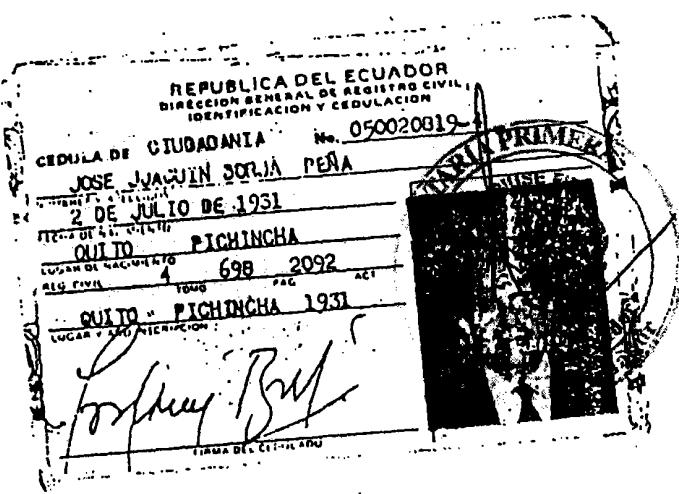
1455854



NOTARIA PRIMERA D  
EN APLICACION A LA LEY  
DOY FE que la fotocopia que APARECE  
conforme con el original que me fue presentado  
en: 15 DIC 2004  
Fot.: *Juan Francisco*

Enviado por correo a: Dr. Jorge Mayando Cavallino  
Avda. 10 de Noviembre 1000  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA E 1333 I 1222  
 C.C. CLARA M. ESPINOZA  
 SUPERIOR  
 JOSE DORJA  
 LA PENA  
 QUITO 23 DE MARZO DE 1930  
 LUGAR FECHA DE EXPEDICION  
 NOMBRE DEL TITULAR  
 FORMA NO B 071504  
 FIRMA DE LA ALFOMBRA  
 FIRMA DE LA ALFOMBRA



NOTARIA PRIMERA EN  
 EN APLICACION A LA LEY  
 DOY FE que la fotocopia que ANTES DEZ de este  
 conforme con el original que me fue presentado  
 en: \_\_\_\_\_ Fejas: \_\_\_\_\_

Quito 6 DIC 2004  
 Of. Jose Machado Cavallus  
 Notaria Primera de Quito

CIUDADANIA 170162077-3  
 BORJA PENA MARIA TERESA  
 02 DICIEMBRE 1939  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 41 057 05334  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 39

*Borja Pena de Ochoa*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 170055987-3  
 BORJA PENA JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO  
 20 AÑOS NACIDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 02-1-338//02540  
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 43  
*Mig. P. Ochoa*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333J4422  
 CASADO LUIS TUBAR  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JOAQUIN BORJA  
 CARMELA PENA  
 QUITO 20-02-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1676244

*S. Ochoa*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ante  
 conforme con el original que me fue presentada.

un. \_\_\_\_\_ Fejas: \_\_\_\_\_

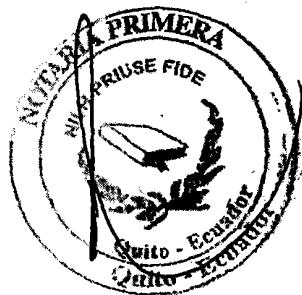
fecha: 16 DIC 2004

Unidad Ejecutiva de Cédulas  
 Notaria Pública del Distrito Capital



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA



### ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
MIERCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO: YO, DOCTOR JORGE  
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A  
LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA,  
ISABEL BORJA PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN BORJA  
PEÑA, MARIA TERESA BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLАО DIEGO BORJA  
PEÑA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MANIFESTAN SER HIJOS DE LA  
CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA  
DE BORJA, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION  
JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES  
DE LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES  
INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE SEÑORA IGNACIA  
JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA; B) PARTIDAS DE  
NACIMIENTO; C) COPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA. AL EFECTO, EN  
EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE  
CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE  
LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY  
EXPEDIDA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y PROMULGADA EN EL REGISTRO  
OFICIAL No. 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR  
LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARCIENTES: SEÑORES CESAR  
JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, CASADO, ISABEL BORJA PEÑA, CASADA, JOSE  
JOAQUIN BORJA PEÑA, CASADO, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, SOLTERA,  
MARIA TERESA BORJA PEÑA, VIUDA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO  
BORJA PEÑA, SOLTERO, HIJOS DE LA CAUSANTE, QUIENES SON DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA  
CIUDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR  
MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON  
JURAMENTO DECLARAN: A) QUE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL  
CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA FUE SU MADRE; B) QUE LA SEÑORA  
IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA  
FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS  
MIL CUATRO; C) QUE LA CAUSANTE CONTRAJO MATRIMONIO CON EL SEÑOR  
JOAQUIN BORJA ENRIQUEZ, Y QUE DENTRO DE SU MATRIMONIO PROCREARON  
SIETE HIJOS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE CESAR JOSE RAFAEL BORJA  
PEÑA, ISABEL BORJA PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN  
BORJA PEÑA, MARIA TERESA BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO  
BORJA PEÑA, Y MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA, FALLECIDA; D) QUE LO  
AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDAS DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE, Y  
LAS COPIAS DE LAS CEDULAS DE LOS PETICIONARIOS, PARTIDAS DE

*Fallecida*

NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS, LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, ISABEL BORJA PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, MARIA TERESA BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA HIJOS DE LA CAUSANTE. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Rafael Miyar Díaz*

Sr. César José Rafael Borja Peña  
C.C. Nro. 1700306168

*Isabel de Beckmann*

Sra. Isabel Borja Peña  
C.C. Nro. 1701623637

*Joaquín B.M.*

Sr. José Joaquín Borja Peña  
C.C. Nro. 0500208194

*Carmen Borja V.*

Srta. María del Carmen Borja Peña  
C.C. Nro. 0901904433

*Teresa Borja de Gobor*

Sra. María Teresa Borja Peña  
C.C. Nro. 1701620773

*José Rodríguez*

Sr. José Rodrigo Borja Peña  
C.C. Nro. 1700559873

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DE QUITO

RA ---



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

NOTARIA  
PRIMERA



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez, en esta fecha y en diez y siete fojas útiles, Yo, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes de la causante señora IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, que antecede. Quito, a diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos protocolizados hoy ante mí, y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

EGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

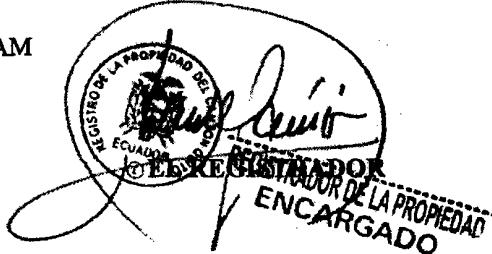
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 135, repertorio(s) - 75161

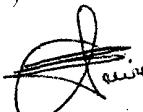
Martes, 28/12/2004, 08:36:49 AM



Contratantes .-

CAUSANTE: IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PONCE VIUDA DE BORJA.-  
BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, ISABEL BORJA  
PEÑA, JOSE JOAQUIN BORJA PEÑA, MARIA DEL CARMEN BORJA PEÑA, MARIA TERESA  
BORJA PEÑA Y JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA.- DEJANDO A SALVO EL  
DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

  
FRANKLIN FREIRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. ANTONIO FARIAS ANDRADE REGISTRADOR DE  
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE  
Montufar 919 y Ante  
Telefax: 691-460  
Bahía de Caráquez-Manabí-Ecuador

LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA  
CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO DOSCIENTOS DOCE  
**(212)** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR CUANTIA Y BAJO  
EL NUMERO 317 AL FOLIO 37 DEL REPERTORIO GENERAL  
VIGENTE, PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON LOS  
REQUISITOS DE LEY, HABIENDO SIDO ANOTADA LA  
CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA  
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA  
IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE A FAVOR  
DE SUS HEREDEROS CESAR JOSE BORJA PEÑA Y OTROS, SOBRE  
UN DEPARTAMENTO UBICADO EN EL EDIFICIO EL DELFIN DE  
ESTA CIUDAD BAHIA DE CARÁQUEZ, CANTON SUCRE.-AL  
MARGEN EN EL INDICE RESPECTIVO.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 11 DE MAYO DEL 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON SUCRE  
ANTONIO S. FUENTES A.  
FOLIO 37

ELBM.M



2a



# NOTARIA PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

QUINTA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ..... PROTOCOLIZACION DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA -

Otorgada por: ..... PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION EFECTUADA

DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SRA. MARIA DEL -

ROSARIO BORJA PEGA A FAVOR DE SU HEREDERA . -

A favor de: .....

El..... 19.....

Parroquia:.....

INTERMEDIADA

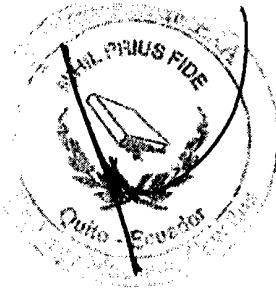
Cuantía:..... Avalúo:.....

1 DE MARZO DE 1999

Quito, a.....



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



NRO: 156

PROTOCOLIZACION

DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA -

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE PO-

SESION EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA

MARIA DEL ROSARIO BORJA PERA

A FAVOR DE SU HEREDERA . -

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 1 de Marzo de 1999

DI 5 COPIAS

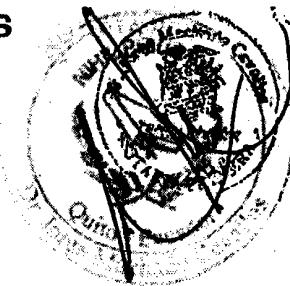
.j.j.j.j.j.



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NRO: 643

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION --  
EFFECTIVA Y MAS DOCUMENTOS --  
RELATIVOS DE LOS BIENES DE --  
JADOS POR LA SEÑORITA MARIA  
DEL ROSARIO BORJA PERA, A FAVOR  
DE SU HEREDERA . -  
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

Quito, a 2 de Julio de 1998

.j.j.j.j.j.

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO:

RODRIGO ESTANISLAO BORJA PEÑA en mi calidad de apoderado de mi madre la señora IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, ante Usted me solemnemente comparezco y digo:

1. Mis nombres completos son los que quedan señalados, mayor de edad, de estado civil soltero, reformatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.

2. Los fundamentos de hecho y de derecho de esta petición son los siguientes:

a) Con la partida de defunción que acompaña, pruebo que en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1998 falleció quien en vida fue la señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA, hija de la señora Ignacia Josefina María del Carmen Peña Ponce, soltera y sin descendencia.

b) Con copia de la cédula de identidad que acompaña, justifico la calidad de heredera de la causante, de la señora:

- IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA

c) Con la copia del poder que acompaña, acredito la calidad con la que comparezco.

3. Con estos antecedentes solicito a Usted se sirva receptar la declaración juramentada del señor Rodrigo Borja Peña, apoderado de la heredera de la causante, para que se digne conferir a favor de mí mandante LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA.

4. La causante no hizo testamento y a su muerte ha quedado como única y universal heredera su madre, ya que la causante no contrajo matrimonio ni tuvo descendencia. El nombre de la única y universal heredera consta de la cédula que se acompaña.

5. El fundamento de derecho de esta petición se encuentra en el Artículo 7, numeral décimo segundo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

6. El trámite que debe dársele a esta demanda es el previsto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

7. La cuantía es indeterminada.

8. Finalmente, solicito se sirva conferirme una copia certificada de todo lo actuado, para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

Señalamos domicilio para notificaciones en el casillero Judicial No. 210, o en la Avenida Orellana No. 1811, perteneciente a nuestro abogado Defensor Doctor Juan F. Páez Terán, profesional con quien firmamos y a quien autorizo a presentar cuantos escritos fueren necesarios.

Con copia.

11/11/03  
M. JUAN FERNANDO PÁEZ  
ABOGADO  
INSCRIPCION No. 210, QUITO  
CASILLERO JUDICIAL No. 210  
B. RUIZ 1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que  
ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentada  
en: una Fojas: 1



26 MAY 1966

Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

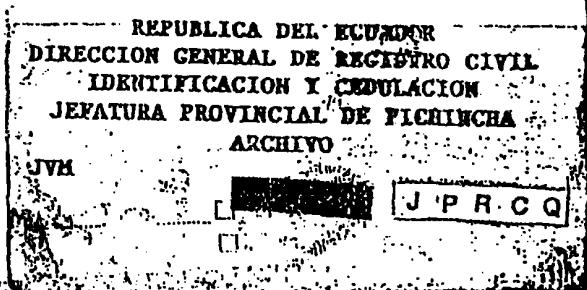
Tomo ..... 3 ..... Pág. ..... 53 ..... Acta ..... 855

En ..... QUITO ..... provincia de PICHINCHA ..... hoy dia ..... DIEZ Y SEIS ..... de  
FEBRERO ..... de mil novecientos NOVENTA Y OCHO ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-  
de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA ..... Sexo:  
..... FEMENINO ..... Estado Civil SOLTERO ..... Edad CINQUENTA Y NUEVE ..... aëcs.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOAQUIN BORJA ..... NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: CARMELA PEÑA ..... Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR .....  
QUITO ..... Fecha: QUINCE ..... de FEBRERO ..... de mil nove-  
cientos NOVENTA Y OCHO ..... El cónyuge sobreviviente se llama XXXXX .....  
Causa de la muerte: NEUMONIA NEUTROFENIA LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA  
Solicitó esta inscripción: MARCO LIZARDO RUANO CHAUCA ..... con Cédula :  
de Identidad N° 100231794-7 ..... domiciliado en QUITO

O B S E R V A C I O N E S :

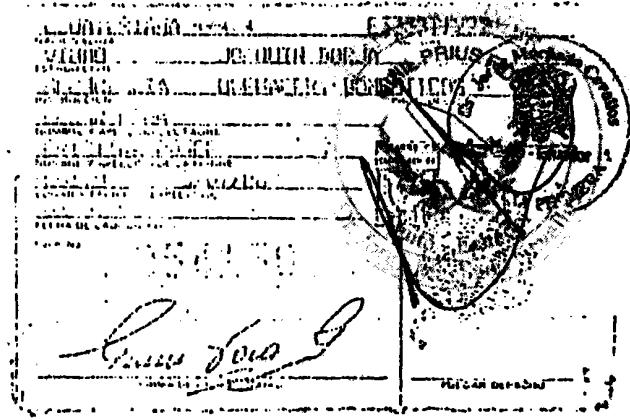
SIN ENMENDADURAS , A.M. ....

FIRMAS :



CERTIFICO  
*M. eccl*

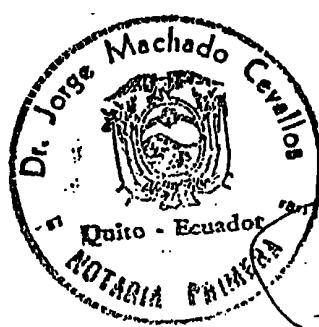
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
Cedula de Ciudadanía No. 1701-2017	
DNI. FONDO ESTACIONAL 1701-2017-000000000000000000	
NOMBRE Y APELLIDOS OTTO ARMANDO VILLANUEVA VILLENA	
FECHA DE NACIMIENTO 07-07-1951	
LUGAR DE NACIMIENTO COSTA DEL MARE	
N.C. S.S.N. 123-1-1117 CL-117	
TIPO DE DOCUMENTO / TITULO TITULO DE VOTO	
ESTADO / PROVINCIA / DISTRITO PROVINCIA DE GUAYAQUIL DISTRITO 07	
PUNTO DE VOTACION Carmelita de Barría	



**RUTARIA PRIMERA DE QUITO.**- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto N° 2384, publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Higueras, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

- 2 JUL 1998

**QUITO,**



*Jorge Machado Covatto*  
Dr. Jorge Machado Covatto  
NOTARIO ABOGADO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGА:

IGNACIA JOSEFINA MARIA

DEL CARMEN PEÑA PONCE

A FAVOR DE:

JOSE RODRIGO BORJA

PEÑA Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

IMC

Escritura Número Setecientos

Tres. - - - - -

( Escrt. No. 703 ). -

En el Distrito Metropoli-

tano de Quito, Capital de

la Repбblica del Ecuador,

el dіa de hoy, lunes

( 11 ) de Mayo

de mil novecientos noventa

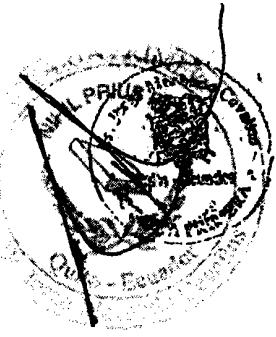
y ocho, ante mі Doctor Jorge

Machado Cevallos, Notario

Primero de este Cantón,

comparece la señora IGNACIA

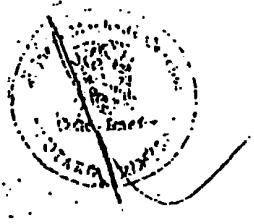
JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA VIUDA DE BORJA por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y, dice que eleve a escritura pùblica el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras pùblicas, súrvase incorporar una de la que conste el siguiente poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de este poder especial la señora IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA por sus propios derechos. La compareciente es



de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Mediante este instrumento yo IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA, en forma libre y voluntaria confiero poder especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PEÑA, DOCTOR CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA y DOCTOR LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIBADENEIRA, a quienes se les denominará los mandatarios, los mismos que podrán ejercer todas y cada una de las facultades que en este poder se les confiere, actuando en forma individual o conjunta.- La mandante confiere poder especial a los mandatarios para lo siguiente: a) Para que administren todos los bienes que la mandante tiene y los que adquiera en lo posterior; b) Para que intervengan a nombre y en representación de la mandante en toda clase de asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza, pudiendo presentar toda clase de solicitudes, peticiones, reclamos, apelaciones y recursos, presentar y contestar demandas, y actuar como procuradores judiciales, con las más amplias facultades, inclusive las de transigir y comprometer el pleito en árbitros. Las facultades que correspondan a los procuradores judiciales, podrán



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA

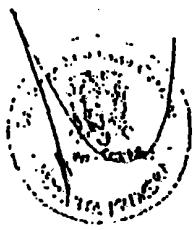
ser ejercidas por los mandatarios que tengan la calidad de Abogados; c) Para que adquieran a nombre de la mandante toda clase de bienes muebles o inmuebles; d) Para que vendan, cedan, donen, permuten, hipotequen o den en prenda, arrendamiento o anticresis todos los bienes y también derechos y acciones, derechos hereditarios que la mandante posea y los que adquiera en lo posterior y para que den u otorguen cualquier clase de cauciones; e) Para que den o reciban dinero a mutuo en anticresis o en cualquier otra forma; f) Para que obtengan y otorguen cancelaciones y levantamientos de hipotecas y el traspaso de hipoteca de un inmueble a otro; g) Para que cobren o reciban dinero, especies y valores que a cualquier título corresponda a la mandante y para que confieran recibos, cancelaciones y finiquitos; h) Para que giren, cedan o endosen, acepten, avalen, protesten y cobren letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, libranzas, giros y cualquier otra clase de títulos o valores; i) Para que efectúen toda clase de depósitos y retiros en instituciones financieras y obtengan préstamos en ellas a los plazos y condiciones que ellos estimen convenientes; j) Para que intervengan en la constitución de sociedades o compañías de cualquier clase, acepten los estatutos sociales, suscriban los contratos, escrituras y más documentos pertinentes, efectúen



aportes en dinero o en especie, suscriban o cedan acciones, participaciones, cuotas hereditarias e intervengan en las juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios u obligacionistas; k) Para que suscriban toda clase de documentos y escrituras públicas y privadas, celebren toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, inclusive aquellos que requieran de poderes o cláusulas especiales; para que intervengan en particiones y, en fin, para que los mandatarios puedan hacer, a nombre de la mandante, todo lo que esta pudiere hacer en persona, de modo que nada se excluye de este poder.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta clase de actos".  
(HASTA AQUI LA MINUTA que la compareciente la ratifica en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. A ruego y designación de la señora IGNACIA JOSEFINA MARÍA DEL CARMEN PEÑA VIUDA DE BORJA, quien manifiesta que no puede firmar por imposibilidad física, pide que lo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA

hagan en su lugar los testigos instrumentales que comparecen en unidad de acto y que son los señores LUIS OSWALDO ROBLES OÑA y HUGO GIOVANNI CADENA CABRERA, quienes son ecuatorianos, idóneos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pero deja impresa en su lugar la huella digital de su dedo pulgar de su mano derecha, DE LO QUE TAMBIEEN DOY FE.

Luis I de Robles

SR. LUIS OSWALDO ROBLES OÑA

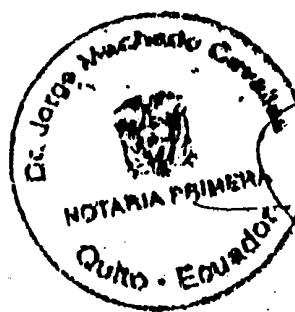
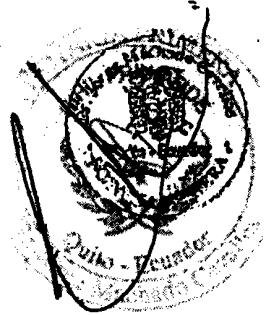
C.C.1709989816

SR. HUGO GIOVANNI CADENA CABRERA

C.C.1706557848

El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Se certifica ante mí en la forma de ello consta en esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, a once de mayo de mil novecientos  
noventa y cinco.



Dr. Jorge Machado Covello,  
NOTARIO ABOGADO

EN LA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la  
leyidad prevista en el art. 1 del Decreto N° 2384,  
publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de julio  
de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.  
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al do-  
cumento que se me exhibió!

- 2 JUL 1998

QUITO,



Dr. Jorge Machado Covello  
NOTARIO ABOGADO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

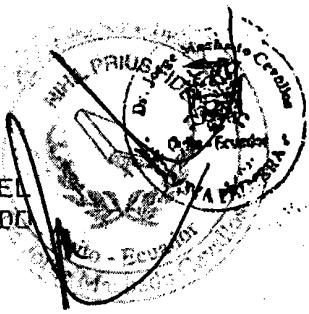
NOTARIA  
PRIMERA



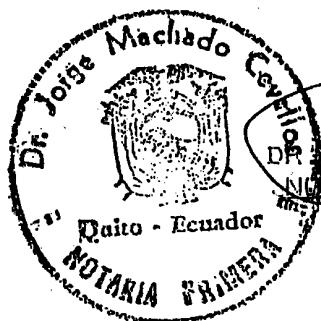
### ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PENA.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DIA JUEVES ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; YO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PENA, APODERADO DE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PENA PONCE VIUDA DE BORJA DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE SE AGREGA, QUIEN MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA FUE MADRE DE LA SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PENA, SOLICITANDOME SE LE PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PENA; B) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PENA PONCE VIUDA DE BORJA; Y, C) PODER CONFERIDO POR LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PENA PONCE VIUDA DE BORJA A FAVOR DEL PETICIONARIO SEÑOR JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PENA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.996 Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DEL COMPARÉCIENTE SEÑOR JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA PENA, APODERADO DE LA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PENA PONCE VIUDA DE BORJA, MADRE DE LA CAUSANTE, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARA: A) QUE LA SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PENA, FUE HIJA DE LA PETICIONARIA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PENA PONCE VIUDA DE BORJA. B) QUE LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PENA, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORITA MARIA DEL ROSARIO BORJA PENA EN FAVOR DE LA PETICIONARIA SEÑORA IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PENA PONCE VIUDA DE BORJA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA

CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL EN  
COMPARCIENTE EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO  
LO CUAL DOY FE.



*José Rodríguez Estanislao*  
Sr. José Rodríguez Estanislao Diego Boria Peña  
C.C. Nro. 170055987-3



*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DE QUITO

RS -

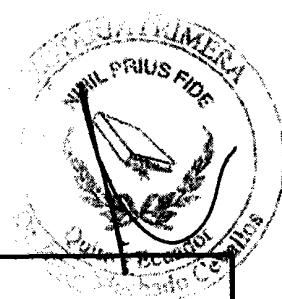
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscientos diez, en esta fecha y en nueve nueve útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señorita María del Rosario Borja Peña, a favor de su heredera, que antecede. Quito, a dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho. El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Registro  
de la  
Propiedad  
QUITO



1-2061

2

3

4 Con esta fecha queda inscrita la presente.

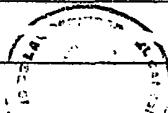
5 Acta Notarial de Posesión Efectiva, en el

6 Libro de Sentencias Varias, del Actual Año

7 Tomo (29)

8 Quito, a 13 de Julio de 1.998

9 EL REGISTRADOR R.C.R.



10

11

12

13

14

15

16 Queda inscrita con esta fecha la presente Poses-

17 sión Efectiva en el Registro de Sentencias, bajo

18 la partida N° Mil veinte y nueve (1.029). Ambato,

19 Octubre 26 de 1.998.

20

21

22

23

24

25

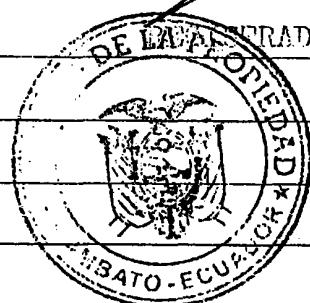
26

27

28

Dr. Luis Torres Carasco

DEPARTAMENTO DE LA PROPIEDAD DE AMBATO.



PS -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscientos diez, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el Primer Testimonio de la protocolización del acta de posesión efectiva de los bienes dejados por la señora María del Rosario Borja Peña a favor de su heredera, que antecede. Tomé nota de este particular al margen de la protocolización efectuada ante mí el día dos de julio de mil novecientos noventa y ocho. Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.



*Jorge Machado*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

SEÑOR NOTARIO:

Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares, por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto José Santiago Borja Pallares, quien tiene domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ante usted, muy respetuosamente, se presentan y solicitan se sirva receptar su declaración juramentada a fin de que se les conceda la posesión efectiva de los bienes de su padre doctor César José Rafael Borja Peña, fallecido en esta ciudad de Quito, Ecuador, el diez de enero de dos mil cinco.

Para el efecto, acompañan copias auténticas de los siguientes documentos:

1. Partida de defunción del doctor César José Rafael Borja Peña;
2. Partidas de nacimiento de Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares.

El acta notarial que contenga su declaración deberá inscribirse en los Registros de la Propiedad de los cantones Quito y Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y en el cantón Ambato, Provincia del Tungurahua.

Fundamentan esta petición en lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria expedida el 05 de noviembre de 1996, promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996.

Dejan constancia que al fallecimiento del doctor Rafael Borja Peña, le sobrevive su cónyuge, señora Martha Pallares Pallares, para lo cual adjuntan también la correspondiente partida de matrimonio.

Firman con su abogado patrocinador.

Margarita María Borja Pallares  
Sra. Margarita María Borja Pallares

Sr. Pedro Pablo Borja Pallares

Marta María Borja Pallares  
Sra. Marta María Borja Pallares

María Cristina Borja Pallares  
Sra. María Cristina Borja Pallares

José Rafael Borja Pallares  
Sr. José Rafael Borja Pallares

Patricio Maldonado Sánchez  
Sra. María Verónica Borja Pallares

José Santiago Borja Pallares  
Sr. José Santiago Borja Pallares

Patricio Maldonado Sánchez  
Dr. Patricio Maldonado Sánchez  
Abogado-Mat. No. 2404



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

ACTA NOTARIAL DE  
POSESIÓN EFECTIVA  
DE LOS BIENES HEREDITARIOS  
DEL DOCTOR  
CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA  
SOLICITADA POR:  
MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA  
CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO  
BORJA PALLARES  
CUANTÍA: INDETERMINADA

MM

DI : 10,

CC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de enero del dos mil cinco, ante mí doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen: los señores Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica y José Santiago Borja Pallares, por sus propios y personales derechos, con una petición en la que me solicitan proceda a receptar sus declaraciones juramentadas tendientes a que se conceda la posesión efectiva proindiviso, de los bienes sucesorios del causante doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA.- A su petición los comparecientes adjuntan los siguientes documentos: a) partida de defunción del prenombrado causante, doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, hecho acaecido el día diez de enero de dos mil cinco, en esta ciudad de Quito; b)-Partida de matrimonio con la señora MARTHA PALLARES

PALLARES; c) Partidas de nacimiento de los señores MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES, hijos del causante.- Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores Margarita María, Pedro Pablo, Marta María, María Cristina, José Rafael, María Verónica Y José Santiago Borja Pallares.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, quienes manifiestan ser casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de José Santiago, quien manifiesta tener su domicilio en Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tienen de decir la verdad, que a celebrarla proceden, libre, voluntariamente, con juramento declaran: PRIMERO) Que el causante doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, falleció en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el diez de enero de dos mil cinco. SEGUNDO) Que el causante fue cónyuge de MARTHA PALLARES PALLARES y padre de MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES.- TERCERO) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta; además expresan que, de lo que conocen,



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

el causante antes del infortunio de su fallecimiento no ha otorgado testamento. CUARTO) Que, con estos antecedentes, tienen derecho a la sucesión del doctor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, por ser sus únicos y universales herederos.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.- Con lo precedente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial, antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes del señor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA, a favor de sus hijos señores MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES, dejando a salvo eventuales derechos de terceros.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan al protocolo a mi cargo, extendiéndose tres copias certificadas a fin de que los señores Registradores de la Propiedad de Quito, Santo Domingo de los Colorados y Ambato, procedan a su inscripción.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Hacemos de Borrador*

SRA. MARGARITA MARIA BORJA PALLARES

C.C.#



SR. PEDRO PABLO BORJA PALLARES

C.C.#



Marta Borja de Roldo

SRA. MARTA MARIA BORJA PALLARES

C.C.# 170608136-9

M. Cristina de Roldo

SRA. MARIA CRISTINA BORJA PALLARES

C.C.# 170652305-5

José Rafael Borja

SR. JOSE RAFAEL BORJA PALLARES

C.C.# 170679573-7.

Veronica P. de Palma

SRA. MARIA VERONICA BORJA PALLARES

C.C.#

Santiago T. Guzman

SR. JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES

C.C.# 170762276-5

Elo ficio



COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

INCOSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN - QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy dia DOCE de ENERO de dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PENA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y SIETE años.

Sexo: Sexo: Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOAQUIN BORJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN PENA

Lugar del fallecimiento: TUMBACO QUITO Fecha: DIEZ

de ENERO del dos mil CINCO El Cónyuge

sobreviviente se llama: MARTHA PALLARES

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

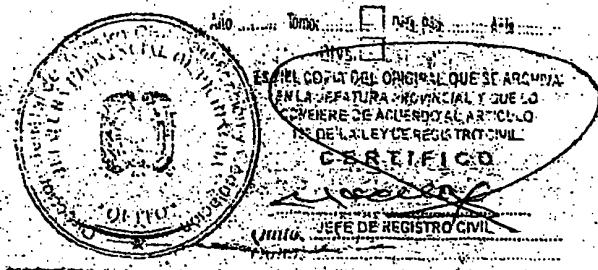
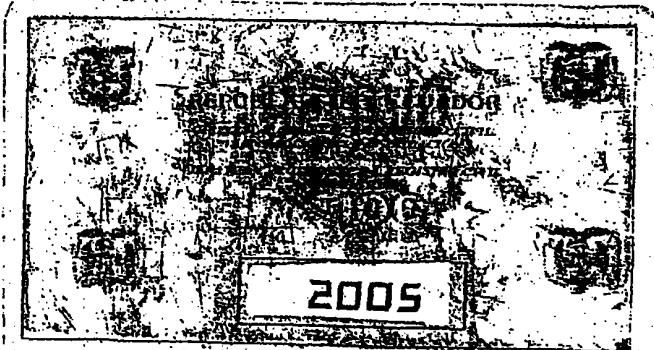
Solicitó esta inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula

de Identidad N° 120426677-7 domiciliad en QUITO

## OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170030616-8

FIRMAS:



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
\*\*\*\*\*

correspondiente a 1956 , tomo 7- , página 28 , acta 7659 , consta  
la inscripción de

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINQUENTAISEIS hija ) DESAR BORJA  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARTHA MARIA FALLARES.  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 19 de ENERO \*000

2005.

Cédula: 170457046-2

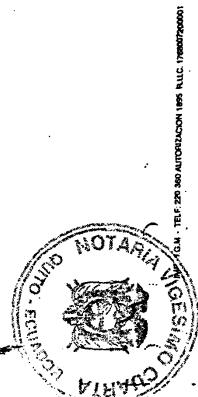
Especie Valorada Nº: 0009738943

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9738943



TEL: 220 300 AUTORIDAD 1005 BULL. 1700720001



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \* \* \* \* \*  
correspondiente a 1957 , tomo 10-1 , página 81 , acta 9224 , consta  
la inscripción de: BORJA PALLARES PEDRO PABLO

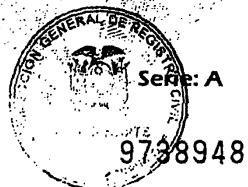
nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTINUEVE de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS CINQUENTASiete hijo ) de SE RAFAEL BORJA  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARTHA PALLARES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 19 de ENERO \* 2005.

Cédula: 170443973-4

Especie Valorada N°: 0009736946

Alf  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

FICHINCHA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \* \* \* \* \* del Cantón QUITO \* \* \* \* \*  
correspondiente a 1959 , tomo 14- , página 372 , acta 11412 , consta  
la inscripción de: BORJA PALLARES MARTA MARIA

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO\* \* \* \* \*  
provincia de, FICHINCHA\*\*\*\*\*; el DOCE \*\*\*\*\* de FEBRERO \* . de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE hija JESAR JOSE RAFAEL BORJA  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARTHA MARIA PALLARES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\* \* \* \* \* 19 de ENERO \* \* \* \* 2005.

Cédula: 170608136-9

Especie Valorada Nº: 0009738953

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9738953





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Cantón QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1960 , tomo 8-1 , página 76 , acta 5737 , consta  
la Inscripción de: BORJA PALLARES MARIA CRISTINA

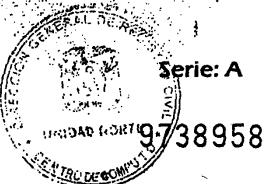
nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRECE \*\*\*\* de MARZO \*\*\*.  
NOVECIENTOS SESENTA \*\*\*\*\* hija RAFAEL BORJA  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARTHA PALLARES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 19 de ENERO \*2005.

Cédula: 170652305-5

Especie Valorada Nº: 0009738958

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \* \* \* \* \*  
correspondiente a 1964 , tomo 10-1 , página 112 , acta 7388 , consta  
la inscripción de BORJA FALLARES JOSE SANTIAGO

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de FICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO hijo ) de SE BORJA  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARTHA FALLARES  
nacionalidad: ECUATDRIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 19 de ENERO \*005.

Cédula: 170762276-5

Especie Valorada Nº: 0009738973



Serie: A

9738973

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**O-20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \* \* \* \* \*  
correspondiente a 1962 , tomo 18-1 , página 21 , acta 12556 , consta  
la inscripción de BORJA PALLARES MARIA VERONICA

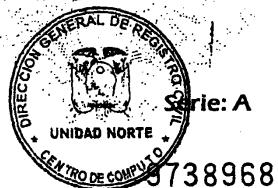
nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\* , cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISIETE de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIDOS \*\*\* hija RAFAEL BORJA  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ;y de MARTHA FALLARES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 15 de ENERO \* de 2005.

Cédula: 170767383-4

Especie Valcrada Nº: 0009738968

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

(USD)  
**O.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \* \* \* \* \*  
correspondiente a 1964 , tomo 5- , página 261 , acta 4367 . consta  
la inscripción de BORJA FALLARES JOSE RAFAEL

nacido en : GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\* de ABRIL \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTA Y UNO \*\*\* hijo JOSE BORJA  
nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARTHA FALLARES.  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 19 de ENERO 2005.

Cédula: 170679573-7

Especie Valorada Nº: 0009738963



Serie: A

9738963

Jefe Provincial de Registro Civil



-8-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170608136-9

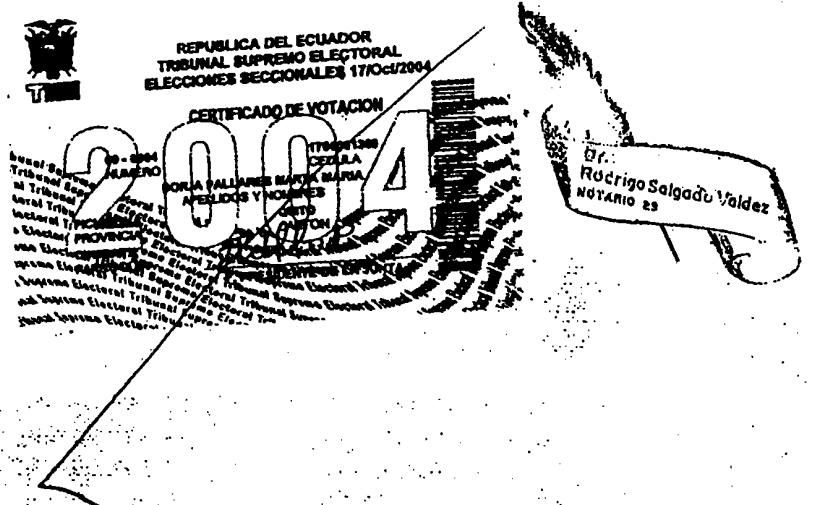
BERTA PALLARES MARIA MARIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 FEBRERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO  
REC. CED. 14  
TOD  
LUGAR DE EXPEDICION  
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION

Hasta Baja el Llano  
FIRMA DEL SCELULADO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

## Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 9591

Jueves, 17/02/2005, 11:29:51 AM



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Contratantes .-

CAUSANTE: CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA.-

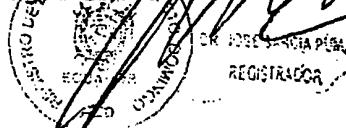
BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

### RAZÓN:

En esta fecha y bajo el Repertorio 4066, se INSCRIBE en el REGISTRO DE SENTENCIAS, el Acta Notarial otorgada por la Notaría Vigésima Novena de Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veintiocho de Enero del dos mil cinco, por la cual se concede la Posesión Efectiva proindivisa de los bienes dejados por el causante señor CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA en favor de sus hijos MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERONICA y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES, dejando a salvo eventuales derechos de terceros. Santo Domingo de los Colorados, 13 de Junio del 2005. - El Registrador



Pa.

Queda inscrita con esta fecha la presente en el Registro de  
Posesiones Efectivas con la partida N°. 304 trescientos cuatro.  
Ambato, 30 de Septiembre del 2005



ABG. ANTONIO FARIAS ANDRADE REGISTRADOR DE  
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

Montufar 919 y Ante

Telefax: 691-460

Bahía de Caráquez-Manabí-Ecuador

LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO DOSCIENTOS TRES (213) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR CUANTIA Y BAJO EL NUMERO 318 AL FOLIO 37 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE, PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE LEY, HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CESAR JOSE RAFAEL BORJA PEÑA A FAVOR DE SUS HIJOS MARGARITA MARIA, PEDRO PABLO, MARTA MARIA, MARIA CRISTINA, JOSE RAFAEL, MARIA VERÓNICA Y JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES, SOBRE UN DEPARTAMENTO UBICADO EN EL EDIFICIO EL DELFIN DE ESTA CIUDAD BAHIA DE CARÁQUEZ, CANTON SUCRE.-AL MARGEN EN EL INDICE RESPECTIVO.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 11 DE MAYO DEL 2006

ELBM.M

2005

**COPIA INTEGRA**

- NACI.

MATRIX

**DEEL**

..... dos ..... de Diciembre ..... de mil novecientos ..... en la s. tros. 414 de q. lond. Ante mí, el jefe de Salón ..... Civil complementario, provincia de La Chiquincha, comparecieron: Don César, José, de nacionalidad Peruana, de profesión abogado, de nacionales, de matrimonio, de Ministro del año de edad, nacido en ..... y de su esposa, hija de Joaquín Boyacá, y de Ignacio Joaquín del Río, Dona Martha Pallas, de estado anterior, soltera, de nacimiento, quechua, de nacimiento, de nacimiento, y domiciliada en esta ciudad, hija de Gonzalo Pallas, de nacimiento, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el año de Diciembre, de mil novecientos e instantes y horas, según consta en el acta respectiva.

Jorge Luis Vázquez

A circular library stamp from the Royal Library of Madrid (Biblioteca Real de Madrid). The outer ring contains the text "BIBLIOTECA REAL DE MADRID" in a clockwise direction. In the center, there is a large, stylized number "10". Below the number, the text "1010" is visible.

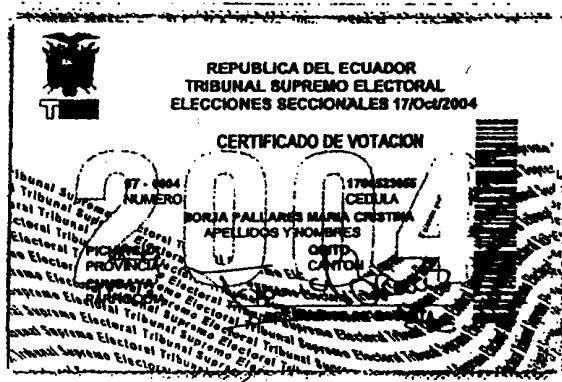
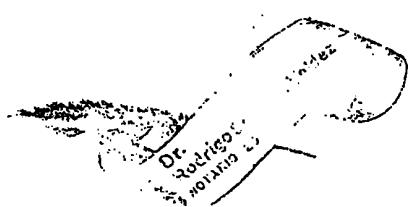
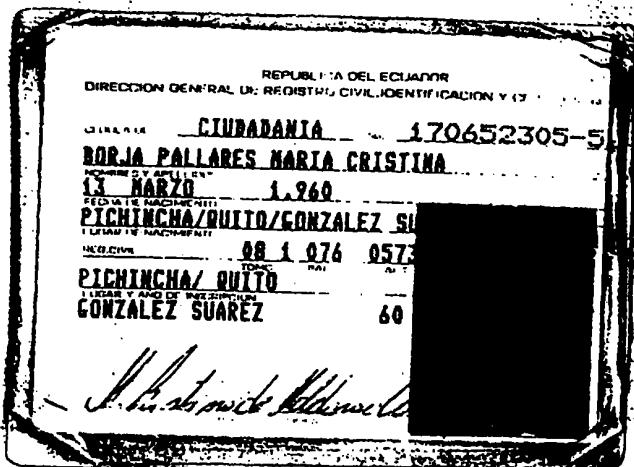
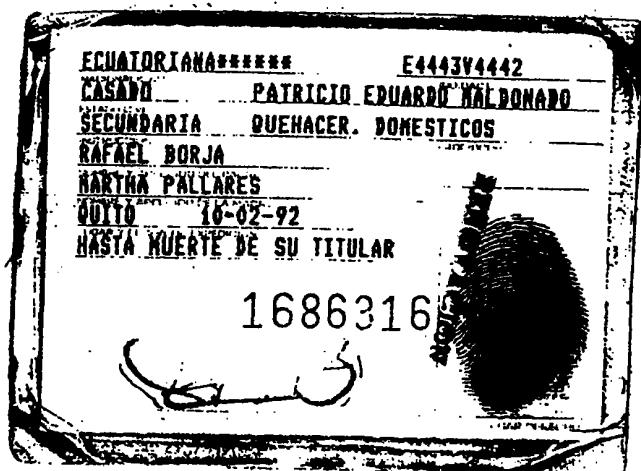
Término:	<input type="checkbox"/>	Octubre Pág..... Acta .....
Mvrs. <input type="checkbox"/>		
ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 153 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.		
<b>CERTIFICO</b>		
<i>eloces</i>		
JEFÉ DE REGISTRO CIVIL		

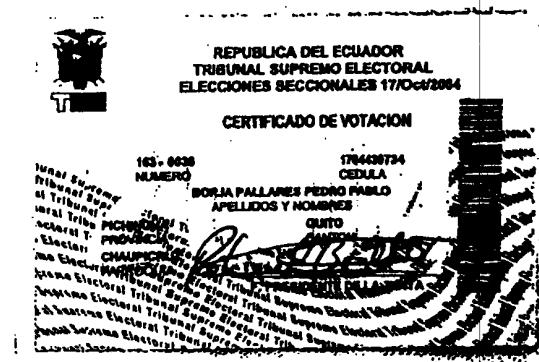
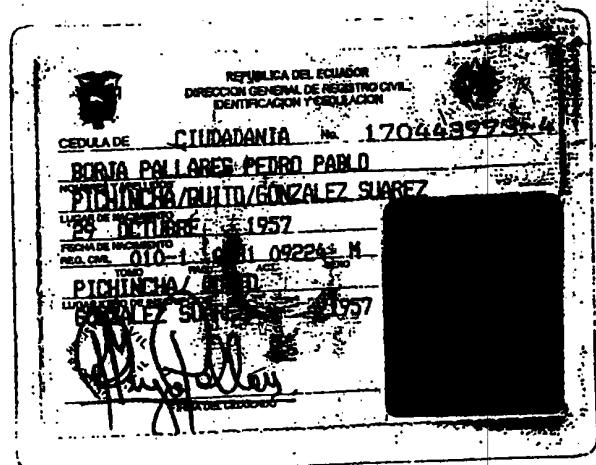
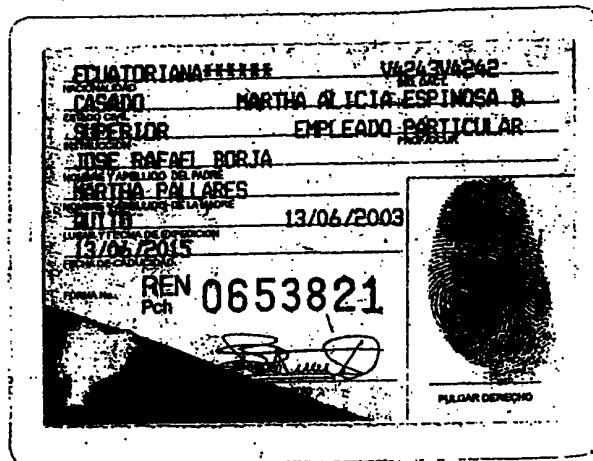
24 ENE. 2005

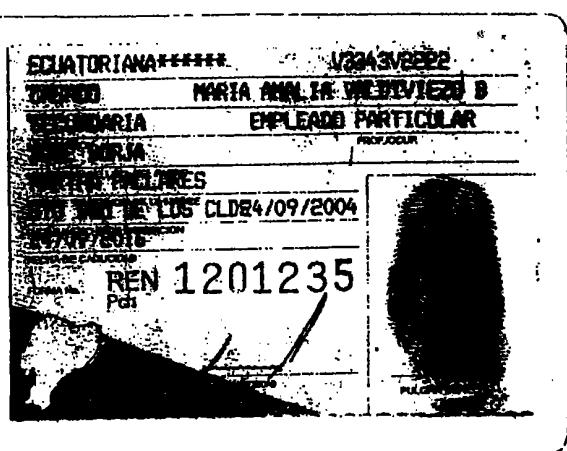
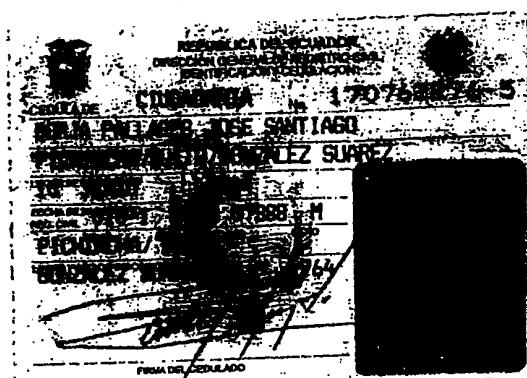
卷之三十一

El informe del Secretario que certifica

-10-







-11-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

BB-0010386  
R.P.Q.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. MAURICIO SEMANATE  
el dia de hoy, en el Registro  
Escrituras Pùblicas de la Notaria a mi cargo, en -19-  
folla (s) ñil (es); protocolizo los  
que antecede (n)  
Quito, a 28-Enero-2005.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi, en fe de ello  
confiero ésta PRIMERA  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 28 ENE. 2005  
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en ..... fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

Quito, 03 MAR 2006

**Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**





## **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ SANTIAGO  
BORJA PALLARES Y OTROS**

**A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BORJA  
PALLARES**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

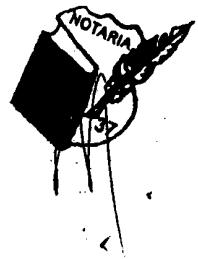
**QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005**

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

**DI: 05 COPIAS**

**RC.-**

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR JOSÉ SANTIAGO  
BORJA PALLARES Y OTROS

A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BORJA  
PALLARES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 5 COPIAS

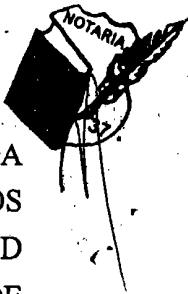
MD.

&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MIERCOLES VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL LOS HERMANOS SEÑORES MARGARITA MARÍA BORJA PALLARES, PEDRO PABLO BORJA PALLARES, MARTA MARÍA BORJA PALLARES, MARÍA CRISTINA BORJA PALLARES, MARÍA VERÓNICA BORJA PALLARES Y JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES, LOS COMPARCIENTE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,

EXCEPTO JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES QUE TIENE SU DOMICILIO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, Y QUE ESTA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE OTORGAR UN PODER ESPECIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARCIENTES: COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS HERMANOS MARGARITA MARÍA, PEDRO PABLO, MARTA MARÍA, MARÍA CRISTINA, MARÍA VERÓNICA Y JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES. LOS COMPARCIENTES, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO SE LOS PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LOS MANDANTES. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES QUE TIENE SU DOMICILIO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS. PRIMERA .- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, OTORGAN A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAFAEL BORJA PALLARES PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES INTERVENGA EN TODO TRÁMITE CONCERNIENTE CON LA POSESIÓN EFECTIVA, LA APERTURA Y PARTICIÓN DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN DE NUESTRO PADRE DOCTOR CÉSAR JOSÉ RAFAEL BORJA PEÑA, LA PRESENTACIÓN DE

*Folleado por mí*



SOLICITUDES Y SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES PARA QUE HAGA EFECTIVO LA ENTREGA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS MORTUORIOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL COLEGIO DE ABOGADOS, SEGUROS PRIVADOS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD U ORGANISMO, PÚBLICO O PRIVADO, A QUE TUVIERE DERECHO; Y, EN TODO TRÁMITE RELACIONADO CON LA SUCESIÓN. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, PUDIENDO RECIBIR LOS VALORES QUE CORRESPONDAN, HACER LOS PAGOS RESPECTIVOS Y CUALQUIER ACTO PROPIO DE LA ADMINISTRACIÓN, PUDIENDO ADQUIRIR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUIDOS VEHÍCULOS, ACCIONES E INVERSIONES, PERTENECIENTES A LA SUCESIÓN ASÍ COMO REALIZAR LOS TRÁMITES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA HERENCIA Y RETIRO DE LOS VALORES QUE TUVIERE EL CAUSANTE EN EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO. EL MANDATARIO PODRÁ HACER, A NOMBRE DE LOS MANDANTES, TODO AQUELLO QUE SEA PRECISO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL PODER ESPECIAL CONFERIDO POR ESTE INSTRUMENTO Y PARA PROTEGER SUS DERECHOS E INTERESES YA QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY CONFIERE A LOS MANDATARIOS Y, ADEMÁS, DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA O AUSENCIA O INDETERMINACIÓN DE PODER. SEGUNDA.- DURACION.- EL PRESENTE PODER ESPECIAL SE LO CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR LOS MANDANTES. SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL VEINTE Y CUATRO CERO CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. – PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Margarita de Borja*

**MARGARITA MARÍA BORJA PALLARES**

C.C. 170457046-2

C.V. 63-0004

*Pedro Pablo de Borja*

**PEDRO PABLO BORJA PALLARES**

C.C. 1704439734

C.V. 163-0039

*Marta María de Borja*

**MARTA MARÍA BORJA PALLARES**

C.C. 170608136-9

C.V. 63-0004

*Mariolina de Molina*

**MARÍA CRISTINA BORJA PALLARES**

C.C. 170652305-5

C.V. 67-0004

*Verónica de Pary M.*

**MARÍA VERÓNICA BORJA PALLARES**

C.C. 170767383-4

C.V. 63-0004

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

JOSÉ SANTIAGO BORJA PALLARES

C.C. 170762276-5

C.V. 143-0005



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO CIVIL IDENTIFICACION Y DEDICACION  
COPIA DE CIUDADANIA N° 170457040  
NOTARIO PALLARES MARGARITA MARIA  
10 SEPTIEMBRE 1956  
PICHINCHA QUITO PROVINCIA  
TELÉFONO 07 628 0705  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 54

*Hangante de Beca*

REPUBLICA DEL ECUADOR 1433315422  
CIUDADANIA FRANCISCO BURNEO TURNEO  
MARGARITA MARIA SUPERIOR DUEÑAS DOMESTICO  
NOTARIO PALLARES MARGARITA MARIA  
10 SEPTIEMBRE 1956  
PICHINCHA QUITO PROVINCIA  
TELÉFONO 07 628 0705  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 54

730152



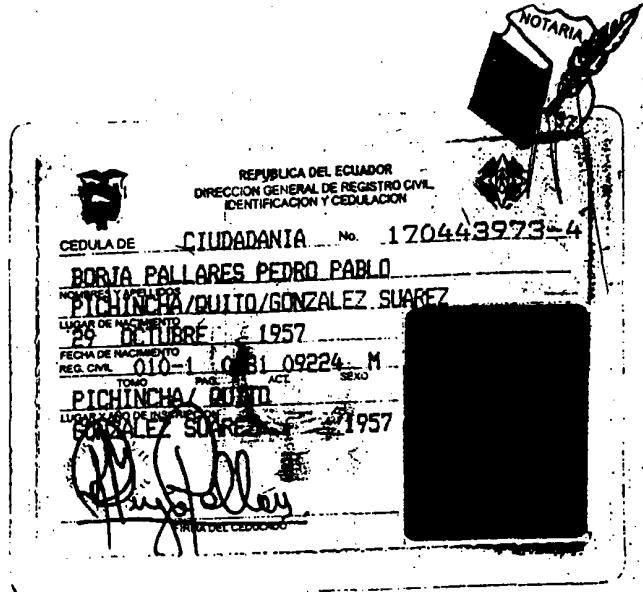
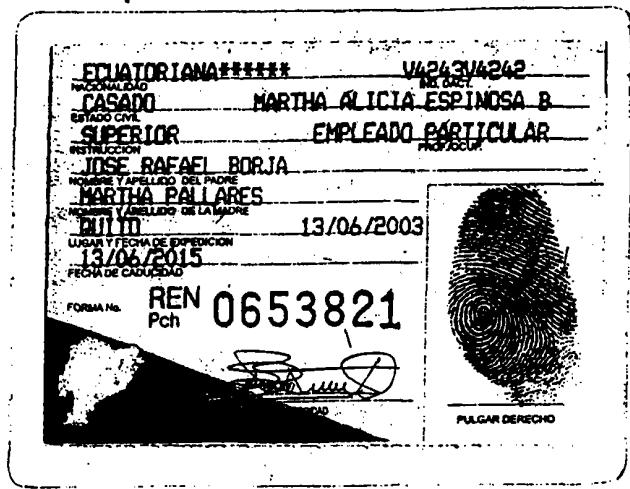
R.C.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (5) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

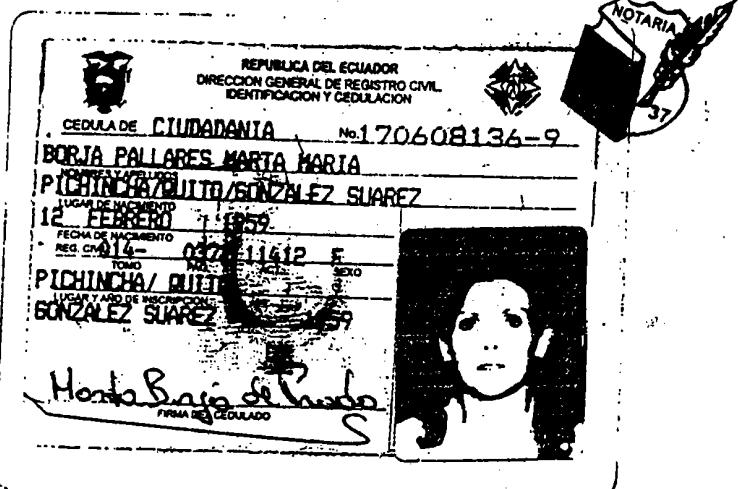
RC -

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DGS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

EL NOTARIO

~~DR. ROBERTO DUEÑAS MERA~~  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
~~QUITO - ECUADOR~~

EQUATORIANO		E333312222
ACREDITACION		
CASADO		DIEGO FERNANDO PRADO
ESTADO CIVIL		
SECUINARIA		QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION		
CESAR JOSE RAFAEL BORJA		
DOMICILIO Y DIRECCION DEL AGENCIA		
MARTHA MARTA PALLARES		
DIRECCION Y DIRECCION DE LA MATERIA		
QUITO		12/04/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
12/04/2002		
FECHA DE COLOCACION		
FORMATO	REN	0001455
PCP		
 		



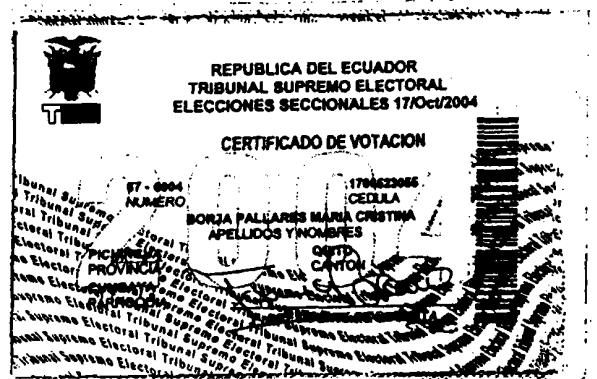
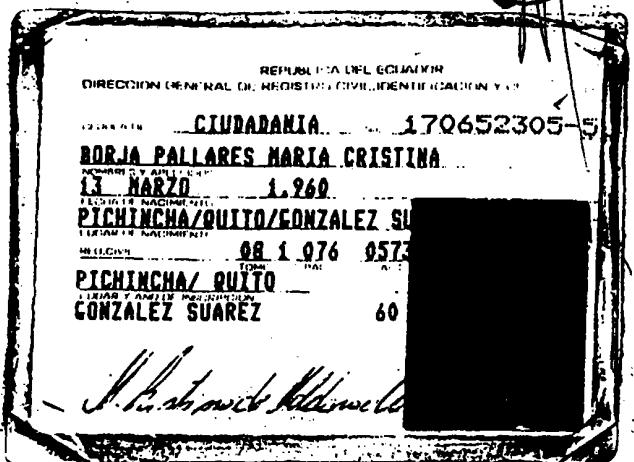
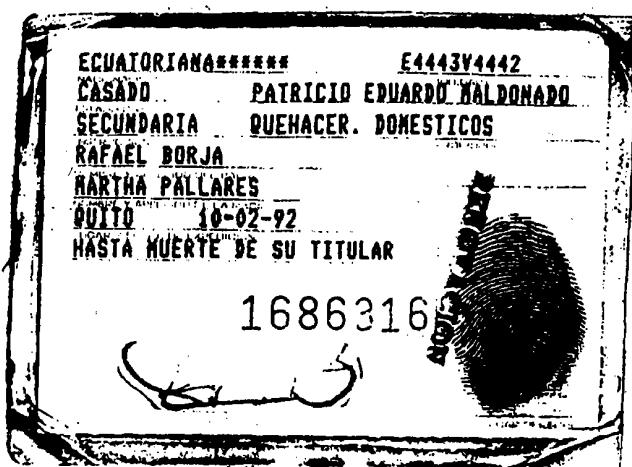
RC -

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO

Decreto Decreto  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

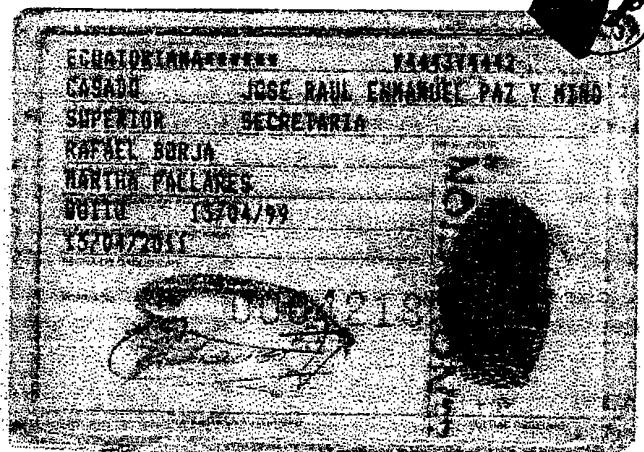
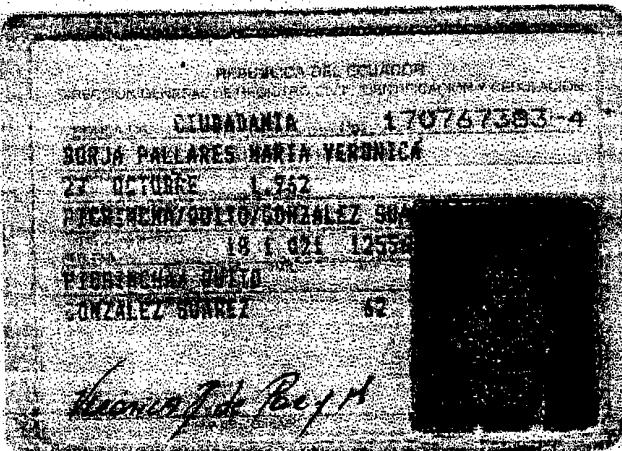


E.C.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL [ES] HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



四

RE: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS (5) UTIL (55) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 29 DE ABRIL DEL 2005.

EST. MONTAGNA

~~DR. ROBERTO DIENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR~~

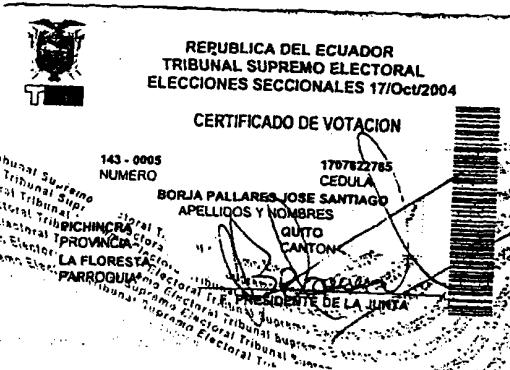
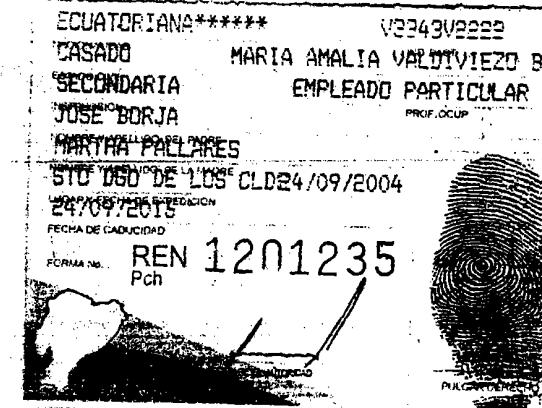
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170762276-5

CEDULA DE  
BORJA PALLARES JOSE SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 1964  
FECHA DE NACIMIENTO 01/02/1964 M  
REG. CIVIL ACT. Sexo Z  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



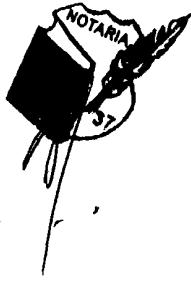
RC.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (6) UTIL (6) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGE SIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO

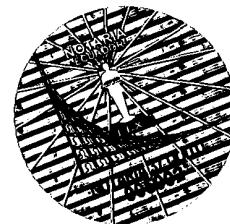
*Roberto Dueñez*  
DR. ROBERTO DUEÑEZ MERA  
NOTARIO TRIGE SIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

537

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL; OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ SANTIAGO  
BORJA PALLARES Y OTROS; A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL  
BORJA PALLARES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE (20)  
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



*R.F.*





.....ZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA  
NOTARIA, Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIO  
TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DEL CANTÓN QUITO, HASTA  
EL MOMENTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA  
REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR  
JOSE SANTIAGO BORJA PALLARES Y OTROS A  
FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAFAEL BORJA  
PALLARES CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA  
VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.- QUITO A,  
NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

